

# Tarifas Telefónicas

DECRETO No. 707

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

*Decreta:*

ART. 1º.—Aplicar las Tarifas Regionales acordadas por la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), conforme a los siguientes valores y tablas:

## 1. SERVICIO TELEFONICO : VALORES DE "Y"

Y1 = CA\$ 0.64 Para comunicaciones entre países adyacentes.

Y2 = CA\$ 0.78 Para comunicaciones telefónicas entre países separados por otro país.

Y3 = CA\$ 0.92 Para comunicaciones telefónicas entre países separados por más de un país.

A partir de estos valores de "Y" se estableció la siguiente estructura tarifaria:

### 1.1. Servicio Automático

Plena . . . . .	1Y
Reducida . . . . .	0.75Y
Super Reducida . . . . .	0.50Y

### 1.2. Servicio Semiautomático

SERVICIO SEMI-AUTOMATICO:	3 Minutos	Minuto Adic.:
Persona a persona plena . . . . .	7.Y	1.Y
Persona a persona reducida . . . . .	6.Y	0.75Y
Teléfono a teléfono plena . . . . .	5.Y	1.Y
Teléfono a teléfono reducida . . . . .	4.5Y	0.75Y

### 1.3. Tráfico de Cobro Revertido

Para el caso del servicio telefónico de cobro revertido se aplicará la tarifa establecida en el servicio persona a persona en las modalidades Plena y/o Reducida según la hora en la que se verifique la llamada.

#### TARIFAS PARA DISTINTAS CATEGORIAS Y MODALIDADES DE SERVICIO TELEFONICO

AUTOMATICO:	El Minuto	Y1=0.64:	Y2=0.78:	Y3=0.92:
Plena . . . . .	1.Y	0.64	0.78	0.92
Reducida . . . . .	0.75Y	0.48	0.59	0.69
Super Reducida . . . . .	0.50Y	0.32	0.39	0.46

SEMIAUTOMATICAS	3 Minutos:	Minuto Adicional:						
Persona a Persona plena . . .	7.Y	1.Y	4.48	.64	5.46	.78	6.44	.92
Persona a Persona reducida . . .	6.Y	.75Y	3.84	.48	4.68	.59	5.52	.69
Teléfono a teléfono plena . . .	5.Y	1Y	3.20	.64	3.90	.78	4.60	.92
Teléfono a teléfono reducida . . .	4.5Y	.75Y	2.88	.48	3.51	.59	4.14	.69

COBRO REVERTIDO	3 Minutos:	Minuto Adicional:	3 Minutos:	Minuto Adicional:	3 Minutos:	Minuto Adicional:
Plena 7Y . . . . .	4.48	.64	5.46	.78	6.44	.92
Reducida 6Y . . . . .	3.84	.48	4.68	.59	5.52	.69

## TARIFAS TELEFONICAS DE NICARAGUA CON CENTROAMERICA

### SERVICIO SEMIAUTOMATICO Y AUTOMATICO ( PESOS CENTROAMERICANOS )

#### P E R S O N A   A   P E R S O N A

	GUATEMALA:		EL SALVADOR:		HONDURAS:		COSTA RICA:	
	Plena:	Reducida:	Plena:	Reducida:	Plena:	Reducida:	Plena:	Reducida:
3 Primeros Minutos . . . . .	5.46	4.68	5.46	4.68	4.48	3.84	4.48	3.84
Minuto Adicional . . . . .	.78	.59	.78	.59	.64	.48	.64	.48
Minuto Automático . . . . .	.78	.59	.78	.59	.64	.48	.64	.48

#### T E L E F O N O   A   T E L E F O N O

	GUATEMALA:			EL SALVADOR:			HONDURAS:			COSTA RICA:		
	Plena:	Reducida:	Sup. Reduc.	Plena:	Reducida:	Sup. Reduc.	Plena:	Reducida:	Sup. Reduc.	Plena:	Reducida:	Sup. Reduc.
3 Primeros Minutos	3.90	3.51	....	3.90	3.51	....	3.20	2.88	....	3.20	2.88	....
Minuto Adicional . . . . .	.78	.59	....	.78	.59	....	.64	.48	....	.64	.48	....
Minuto Automático . . . . .	.78	.59	.39	.78	.59	.39	.64	.48	.32	.64	.42	.32

*Tarifa Plena:* De las 6:00 a las 19:00 horas.

*Tarifa Reducida:* De las 19 a las 22 horas.

*Tarifa Super Reducida:* De las 22 a las 5 horas del día siguiente.

## 2. TARIFAS DE TRANSITO DE CANALES EXPLOTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES MIEMBROS DE COMTELCA

Arriendo de un canal de voz entre Administraciones . . . . .	CA\$ 0.76 Canal/Km/Mes.
Arriendo de un canal de voz entre Administraciones para sub-dividir la telegrafia . . . . .	CA\$ 0.95 Canal/Km/Mes.

### ARRIENDO PARCIAL DE UN CANAL DE VOZ SUB-DIVIDIDOS PARA TELEGRAFIA

1er. Circuito Telegráfico . . . . .	CA\$ 0.38 Km/Canal/Mes.
2do. Circuito Telegráfico . . . . .	CA\$ 0.30 Km/Canal/Mes.
3er. Circuito Telegráfico . . . . .	CA\$ 0.27 Km/Canal/Mes.
Todos los demás Circuitos . . . . .	CA\$ 0.23 Km/Canal/Mes.
Para tarifas de tránsitos para circuitos individuales (no cuando vayan en portadora pues en tal caso se paga la tarifa de CA\$ 0.95 Km/Canal/Mes.) por la banda completa.	

### Arrendamientos de Grupos y Sub-Grupos de Circuitos

Atendiendo recomendación de la XVII Reunión Ordinaria del Comité de Explotación y mientras se siga utilizando la tecnología existente en la Red Regional, es conveniente el establecimiento de esta Tarifa Preferencial.

De acuerdo con las recomendaciones del CCITT y del CITEL, la tarifa para un grupo de doce (12) circuitos de voz debe ser equivalente a cobrar solamente diez (10) circuitos, por lo tanto, al arrendarse un grupo de circuito el cargo CA\$ 7.60 Grupo/Km/Mes.

Arriendo de super grupos de 60 circuitos . . . . .	CA\$ 30.40 Super Grupo/Km/Mes.
----------------------------------------------------	--------------------------------

### TARIFAS DE TRANSITOS PARA CANALES EXPLOTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES FUERA DE LA REGION Y/O EMPRESAS RECONOCIDAS DE EXPLOTACION

Arriendo de Canales de Voz . . . . .	CA\$ 1.14 Canal/Km/Mes.
Arriendo de Canales de Voz sub-divididos para Telegrafia . . . . .	CA\$ 1.43 Canal/Km/Mes.
Arriendo de grupos y super grupos de canales . . . . .	CA\$ 11.40 Grupo/Km/Mes.
Arrendamiento de super grupos para canales de voz . . . . .	CA\$ 45.60 Grupo/Km/Mes.

## 3. ALQUILERES DE CANALES A TERCEROS

	Valor al Público	Tránsito Contable	Tasa Terminal
Canal de voz para telefonía únicamente . . . . .	2.00	1.34	60.00
Canal de tipo telefónico para todo uso* . . . . .	2.50	1.65	150.00
Un canal telegráfico de 50 baudios . . . . .	0.75	0.50 **	60.00
Un canal telegráfico de 75 baudios . . . . .	0.83	0.55 **	60.00
Un canal telegráfico de 100 baudios . . . . .	0.90	0.60 **	60.00
Un canal telegráfico de 200 baudios . . . . .	1.20	0.80	60.00
Un canal telegráfico de 300 baudios . . . . .	1.50	1.00	60.00

\*\* Incluye canal de voz para transmisión de datos a cualquier velocidad, canal de voz para uso alterno de voz y datos.

\* Esta tarifa se cobrará únicamente cuando sean circuitos individuales no cuando vayan unidos en una onda portadora.

#### 4. PREPARACION Y ALINEAMIENTO DE CANALES ARRENDADOS A TERCEROS

Actualmente no existe esta tarifa, pero se debe establecer para compensar los gastos en que incurren la administración para poner en servicio un canal arrendado.

La metodología para el cálculo de esta tarifa se encuentra en el estudio elaborado por COMTELCA.

Tarifa por preparación y alineamiento de canales arrendados a terceros . . . CA\$ 175.00

ART. 2º.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. “Año de la Defensa y la Producción’.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado.* - *Daniel Ortega Saavedra.* - *Rafael Córdova Rivas.*